

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 056/98

ASUNTO: SISTEMA FINANCIERO - AUTORIZA RENOVACION DEL CREDITO DE LIQUIDEZ CONCEDIDO AL BANCO DE LA PAZ S.A. MEDIANTE RESOLUCION DE DIRECTORIO DEL BCB N° 019/98.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del BCB de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 148/95 de 23 de noviembre de 1995.

El Reglamento para Atender Necesidades Transitorias de Liquidez del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 025/94 de 17 de febrero de 1994.

La Resolución de Directorio N° 019/98 de 27 de febrero de 1998.

La Nota del Banco de La Paz S.A. GG:E:082/98 de 27 de mayo de 1998.

El Acta N° 20/98 del Comité de Análisis del Sistema Financiero (COASIF) de fecha 27 de mayo de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el Banco de La Paz S.A., mediante nota N° GG:E:082/98 de 27 de mayo de 1998 ha solicitado, de manera fundamentada, la renovación del crédito de liquidez por \$us.20.000.000 que le concedió el Banco Central de Bolivia mediante Resolución de su Directorio N° 019/98 de 27 febrero de 1998.

Que en el Acta N° 20/98 de fecha 27 de mayo de 1998, figura la opinión favorable del Comité de Análisis del Sistema Financiero (COASIF) para la renovación de dicho crédito por treinta días.

//2. R.D. N° 056/98

POR TANTO

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Renovar por treinta días el crédito de liquidez concedido al Banco de La Paz S.A. mediante Resolución de Directorio del BCB N° 019/98 de 27 de febrero de 1998.

Artículo 2.- La Administración procederá a debitar los intereses vencidos al 28 de mayo de 1998, de la cuenta corriente en moneda extranjera que mantiene el Banco de La Paz S.A. en el BCB.

Artículo 3.- Se mantienen subsistentes e inalterables todas las demás condiciones establecidas en la Resolución de Directorio N° 019/98 y en el contrato de préstamo de 27 de febrero de 1998.

Artículo 4.- Autorizar al Presidente del BCB la suscripción del contrato de renovación del crédito de liquidez con el Banco de La Paz S.A.

Artículo 5.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 27 de mayo de 1998

Juan Medinaceli V.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Fernando Campero P.